

J6

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural No. 016 -97-AGN/J

Lima, 07 FEB. 1997

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 013-97-AGN/J del 21 de enero de 1997, en su artículo tercero se aprobó la acumulación de vacaciones no gozadas en el período 1996 al servidor Walter Ricardo RUIZ CUEVA 15 días;

Que, en la citada Resolución del mencionado artículo existe error material al señalarse que el referido servidor tiene acumulación de 15 días de vacaciones no gozadas en el período 1996, no debiendo existir la acumulación de vacaciones período 1996, por haber cancelado tal derecho;

Que, en consecuencia, resulta necesario rectificar la referida Resolución;

De conformidad con el artículo 96º del Decreto Supremo Nº 02-94-JUS - Normas Generales de Procedimientos Administrativos, la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Rectificar de oficio el error material que figura en la Resolución Jefatural Nº 013-97-AGN/J de fecha 21 de enero de 1997- Artículo Tercero, en la parte que se refiere al servidor Walter Ricardo RUIZ CUEVA, no debiendo existir en la mencionada Resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Handwritten signature of Aida Luz Mendoza Navarro, followed by the typed name and title: Dra. Aida Luz Mendoza Navarro, JEFA del Archivo General de la Nación.